




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 34 2013 – MPH/A

Huancayo, 13 FEB 2013

VISTO:




El Memorando N°871 – 2013 –MPH\GOP, El Informe N° 096 – 2013 –MPH-GOP-UF y el informe N° 058-2013-MPH-GOP-UF, sobre liquidación técnico financiero del estudio de pre inversión “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MITOPAMPA - ANDABAMBA - CHACAPAMPA Y CARHUACALLANGA EN LOS DISTRITOS DE COLCA, CHACAPAMPA Y CARHUACALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN”. financiado por FONIPREL – con CODIGO SNIP 138015.

CONSIDERANDO:


Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.




Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú establece que, Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley.



Los alcaldes y regidores son elegidos por sufragio directo, por un periodo de cuatro (04) años. Pudiendo ser reelegidos. Su mandato es revocable e irrenunciable, conforme a Ley.



Que, el Art. 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades, tránsito, vialidad y Transporte Público establece que, Las Municipalidades en materia de tránsito, vialidad, y transporte público, ejercen las siguientes funciones; Normar, regular y planificar el transporte terrestre, fluvial, lacustre a nivel provincial: Organizar la señalización y nomenclatura de la vía, en coordinación con las municipalidades distritales.

Que, la Ley N° 28939, Ley que crea el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL- El fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL) es un Fondo concursable creado por Ley N° 28939 y mediante Ley N° 29125 se estableció su implementación y funcionamiento. El objetivo principal del FONIPREL es cofinanciar Proyectos de Inversión Pública (PIP) y Estudios de Pre inversión orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

Que, en fecha 21 de abril del 2009, se suscribe el Convenio N° 183 – 2009 – FONIPREL, entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y el FONIPREL, para el Cofinanciamiento del Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MITOPAMPA - ANDABAMBA - CHACAPAMPA Y CARHUACALLANGA EN LOS DISTRITOS DE COLCA, CHACAPAMPA Y CARHUACALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**.



Que, con fecha 22 de setiembre del 2009, el Comité Especial adjudico la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 049 – 2009 – MPH, para la contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MITOPAMPA - ANDABAMBA - CHACAPAMPA Y CARHUACALLANGA EN LOS DISTRITOS DE COLCA, CHACAPAMPA Y CARHUACALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**.

Que, con Contrato de Consultoría de obra N° 102 – 2009 – MPH/GA, de fecha 22 de setiembre del 2009, se contrata al CONSORCIO AIVISAC Representado por el Sr. Luis Alfonso Villanueva Torres identificado con DNI N° 20083691, para elaborar el Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MITOPAMPA - ANDABAMBA - CHACAPAMPA Y CARHUACALLANGA EN LOS DISTRITOS DE COLCA, CHACAPAMPA Y CARHUACALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**.

Que, con Informe N° 523-2009-MPH-GOP, de fecha 23 de noviembre del 2009 , se registra al banco de proyectos el PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MITOPAMPA - ANDABAMBA - CHACAPAMPA Y CARHUACALLANGA EN LOS DISTRITOS DE COLCA, CHACAPAMPA Y CARHUACALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**, asignándole código SNIP N° 138015.



Que, con Informe Técnico N° 001-2010-OPI-MPH, de fecha 23 de febrero de 2010, se declara la viabilidad del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MITOPAMPA - ANDABAMBA - CHACAPAMPA Y CARHUACALLANGA EN LOS DISTRITOS DE COLCA, CHACAPAMPA Y CARHUACALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**.

Que, con Informe N° 543-2010-MPH-GOP-UF, de fecha 26 de noviembre del 2010 se le otorga la conformidad de servicio al informe final del estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MITOPAMPA - ANDABAMBA - CHACAPAMPA Y CARHUACALLANGA EN LOS DISTRITOS DE COLCA, CHACAPAMPA Y CARHUACALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**.

Se ha realizado la rebaja correspondiente al T6, cumpliendo la Municipalidad Provincial de Huancayo con el aporte correspondiente a su cofinanciamiento del estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MITOPAMPA - ANDABAMBA - CHACAPAMPA Y CARHUACALLANGA EN LOS DISTRITOS DE COLCA, CHACAPAMPA Y CARHUACALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**.

Que con Resolución de Alcaldía N°026-2013-MPH/A, fue aprobado la Liquidación Económica del estudio de Pre Inversión a nivel de perfil **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MITOPAMPA - ANDABAMBA - CHACAPAMPA Y CARHUACALLANGA EN LOS DISTRITOS DE COLCA, CHACAPAMPA Y CARHUACALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

Que, con Memorando N°871 – 2013 – MPH\GOP; que adjunta el Informe N°096 – 2013 – MPH – GOP –UF, de la Unidad Formuladora, área que pertenece a la Gerencia de Obras Públicas solicita la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°026-2013-MPH/A, el mismo que ha sido observado por FONIPREL; en el extremo del cuadro de la liquidación económica.

Por los considerandos precedentes y con los atribuciones previstas en el art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°026 -2013-MPH/A, en el extremo del cuadro de la liquidación económica el mismo que fue observado por FONIPREL; del estudio de Pre Inversión a Nivel de perfil "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MITOPAMPA - ANDABAMBA - CHACAPAMPA Y CARHUACALLANGA EN LOS DISTRITOS DE COLCA, CHACAPAMPA Y CARHUACALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN":

RESUMEN DE LIQUIDACION ECONOMICA

COMPONENTE	FONIPREL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	TOTAL
ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION	28,620.00	7,155.00	35,775.00
TOTAL			35,775.00

ARTICULO SEGUNDO.- Ratificar en todos sus extremos los Artículo Segundo y Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 026 – 2013-MPH/A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Medina M
Lic. M. José Medina Morales
ALCALDE (e)